

Tema B: Cooperación internacional para fortalecer el papel del sistema de Naciones Unidas para la prevención y lucha contra el terrorismo.

Introducción.

El terrorismo no es sólo una amenaza para las sociedades, sino también un ataque a los valores que definen los principios de Naciones Unidas: el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la protección de civiles, culturas y creencias, así como el fomento a la tolerancia y la solución pacífica de conflictos.¹ Por ello, el terrorismo es un fenómeno que logra quebrantar el equilibrio mismo de los Estados; lo cual puede reflejarse en la desestabilización en cualquier sistema de gobierno.

En este sentido, esta actividad representa una ecuación que debe resolverse de una manera óptima, ya que por la complejidad de los aspectos que se desenvuelven entorno a esta actividad, como factores políticos, sociales, económicos, seguridad internacional y cultural es necesario que las respuestas a este problema no estén basadas simplemente en acción y reacción, se necesitan soluciones basadas en el entendimiento y cooperación de los Estados. Por ello, resulta menester el reforzamiento del sistema de Naciones Unidas para lograr el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica, con el fin de promover la aplicación de las convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo.

Para fines de esta guía y durante el debate se tomará la definición de terrorismo con base en la resolución 51/210 de Asamblea General, donde se indica que el terrorismo y los actos cometidos: “son aquellos actos criminales concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población general, por parte de un grupo de personas o particulares con propósitos políticos. Los cuales son injustificables en cualquier circunstancia, cualesquiera sean las consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlo.”²

De igual manera, es preciso recalcar que el terrorismo no equivale a una guerra convencional sujeta a las reglamentaciones ni convenciones internacionales, de ahí que el terrorismo se considere como una amenaza que necesita de una atención especial y con participación de todos los Estados, a pesar de que el terrorismo no es una guerra, no significa que las estrategias para combatirlos deban estar lejos del marco jurídico internacional ya establecido.

Por otra parte, el terrorismo hace uso del factor sorpresa, aprovechando la oportunidad que se presenta en cierto contexto. Este elemento es muy importante porque le da un gran control e importancia sobre la agenda internacional: aun cuando cada Estado cuente con los servicios de inteligencia más sofisticados, el terrorismo puede

provocar un daño considerable e inesperado, por lo que es muy importante la asistencia, cooperación y preparación técnica para prevenir y combatir el terrorismo.

Por lo anterior y debido a que es un problema común a la sociedad internacional, la ONU ha estado activa en la lucha contra el terrorismo, reflejando la determinación de la comunidad internacional para eliminar esta amenaza. La ONU y los órganos que la componen, entre ellos CPDJP han desarrollado una amplia gama de acuerdos legales internacionales entre los países miembros, que permiten a la comunidad internacional tomar acción para suprimir y prevenir el terrorismo con base en los principios de Naciones Unidas y con mecanismos más equilibrados y proporcionales entre resultados y consecuencias posibles.

Historia y discusión del problema.

A lo largo de la historia han ocurrido diversos ataques terroristas que han afectado la paz y seguridad internacional, que han hecho que la comunidad internacional busque soluciones para resolver este problema: la prevención y lucha contra el terrorismo. El terrorismo ha sido motivo de preocupación para la comunidad internacional desde 1937, cuando, en aquel entonces la Sociedad de las Naciones elaboró la Convención para la prevención y represión del terrorismo. Posteriormente, ya con la ONU y las organizaciones intergubernamentales regionales se abordó el problema desde aspectos jurídico y político.

Sin embargo, durante las últimas cuatro décadas, la comunidad internacional ha sido víctima del terrorismo. El uso o la amenaza de violencia contra personas a sus propiedad, civiles o pertenecientes al gobierno, por parte de individuos o grupos organizados no adscritos a Estados para coaccionar a sociedades y o gobiernos, a menudo con fines políticos. Estas manifestaciones de violencia se han dado a nivel nacional, es decir que su ámbito de manifestación se restringe a un país determinado, como es el caso de las acciones desde la década de los años setenta por parte del grupo Euskadi Ta Askatasuna (ETA).³ O a nivel internacional, cuando sus acciones no se han limitado a un solo país, sino varios o la totalidad de la comunidad internacional, como el grupo de Al Qaeda. Así, el terrorismo ha constituido una vía abierta a todo acto violento, degradante e intimidatorio.⁴

Especialistas en la materia han señalado que la era del terrorismo moderno comenzó con los ataques y secuestro de aviones los cuales eran utilizados como medidas coercitivas para lograr la atención a sus fines políticos.⁵ En 1968 se suscitó el primer gran ataque cuando el Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP) secuestró un avión de El Al en su ruta desde Tel Aviv a Roma, con el fin de “demostrar” su lucha por la creación de un Estado palestino y la inconformidad de las acciones de Israel. Aunque los

secuestros de aviones de pasajeros se habían producido antes, ésta era la primera vez que se hizo uso deliberado de los pasajeros como rehenes, así como demandas hechas públicamente contra los gobiernos.⁶ La combinación de estos acontecimientos únicos, sumado a la proyección internacional de la operación, llamó la atención los medios de comunicación importantes y, con base en esta atención, los secuestros y toma de rehenes resultó ser un buen mecanismo para capturar la atención de los Estados. Tal fue el caso de los siguientes sucesos, entre ellos, el ataque del día 23 de octubre de 1983 donde ocurrió un doble atentado suicida contra el cuartel de los soldados de la marina estadounidenses en Beirut, donde murieron 241 soldados, y contra el puesto de mando francés en *Ramlat Al Abida*, también en el Líbano, con 58 muertos.⁷ En 1985, ocurrió otro ataque a una aeronave, donde murieron 329 ocupantes de un Boeing 737 de Air India al caer el avión frente a la costa irlandesa, a causa de la explosión de una bomba colocada por separatistas. El día 21 de diciembre de 1988 un avión de la compañía estadounidense “Pan Am” explotó en pleno vuelo sobre la localidad escocesa de *Lockerbie*, causando la muerte de 270 personas.⁸

La ideología propia de la Guerra Fría entendía la seguridad como “defensa”, una actitud que se ha seguido dominando las posturas de países desarrollados respecto a la seguridad internacional, y ello a pesar de que la tendencia global a que estallen conflictos armados de ámbito internacional y las guerras de Estado contra Estado ha estado disminuyendo en la década de los años ochenta posteriores a la Guerra Fría, mientras que otra clase de amenazas contra la paz y la seguridad iban emergiendo.⁹ Para la década de los años noventa, el uso de los carros bombas como acción terrorista fue mucho más frecuente como mecanismo de los grupos terroristas para obtener resultados con fines políticos, tal es el caso de que el 12 de marzo de 1993 trece explosiones en cadena en el centro de Bombay, India causaron cerca de 300 muertos; estos atentados estaban relacionados, según los informes con la violencia religiosa y el conflicto político entre indios y musulmanes.¹⁰ Asimismo, a partir de la década de 1990 y mediante el sistema de Naciones Unidas comenzó a imponer sanciones económicas en respuesta a actos terroristas, se establecieron lineamientos para mejores respuestas técnicas y se buscó la participación de los Estados para el combate del terrorismo. Las sanciones y estrategias fueron efectivas, ya que hubo cambio de las actitudes de los Estados patrocinadores del terrorismo. También fueron importantes en estigmatizar el terrorismo como una actividad ilegítima que había que contrarrestar a través de la acción internacional. Sin embargo, a pesar de la voluntad de los Estados por tomar medidas en conjunto, no se había llegado a un consenso en cuanto a cuáles serían las mejores estrategias para el combate del terrorismo.¹¹

Contexto Actual.

Con el comienzo del nuevo milenio; años 2000, el terrorismo y la noción de seguridad internacional dieron un giro inesperado. Si bien la comunidad internacional experimentaba aún ataques terroristas estos no habían causado tanto impacto como los que se suscitaron en estos nuevos años, estos actos causaron un vuelco en la noción tradicional que se tenía al terrorismo y la forma de prevenirlo y combatirlo, ya que por primera vez países occidentales enfrentaron ataques terroristas directos hacia su población y en su territorio.

El 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos, sufrió el mayor atentado terrorista en su historia, y sin duda uno de los más estremecedores en el mundo.¹² El 11-S fue un acontecimiento que supuso una conmoción brutal para el sistema internacional y para la idea de los países desarrollados de invulnerabilidad. Los atentados, que fueron condenados inmediatamente como horribles ataques terroristas, por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas,¹³ se caracterizaron por el empleo de aviones comerciales como armamento, lo cual provocó una reacción de temor generalizado en todo el mundo y particularmente en los países occidentales, donde no solo alteró las políticas internacionales de seguridad aérea si no también permitió a las administraciones de estos países a poner en práctica algunos de los aspectos más contraproducentes y menos unificadores dentro de sus estrategias hacia los ataques terroristas, a saber, el unilateralismo, los ataques militares preventivos contra amenazas potenciales (y no necesariamente reales) y una serie de políticas muy agresivas y de contra proliferación.¹⁴

En 2004, Europa sufre el hasta hoy considerado una de las mayores catástrofes a causa del terrorismo. El 11 de marzo, ataques de tipo *yihadista* hicieron explotar 4 trenes, los cuales dejaron alrededor de 2500 personas afectadas tan solo directamente por estos sucesos. No solamente este suceso conmocionó a Europa y el mundo sino también desafió la rapidez y asistencia técnica que se pudo haber empleado para prevenir estos atentados. Asimismo, al igual que Estados Unidos, España emite comunicados y acciones en las que se compromete combatir militarmente a las células terroristas responsables de la planeación y acción de estos atentados.¹⁵

El 7 de julio de 2005, en Londres se desencadenan una serie de ataques terroristas suicidas en las redes del metro subterráneo, los cuales resultaron ser uno de los ataques terroristas más mortíferos desde la Segunda Guerra Mundial. Estos sucesos evidenciaron la vulnerabilidad de no solo Estados, Israel o países de la región de Oriente Medio de ser susceptibles a ataques terroristas, por primera vez en la era moderna se mostraba que países occidentales y desarrollados también podían ser víctimas del terrorismo.¹⁶

En este contexto actual, estos tres sucesos antes mencionados no han sido los únicos, aún continúan desarrollándose muchos ataques terroristas que no afectan

exclusivamente a civiles inocentes sino que también han puesto en tensión y en fragilidad las relaciones entre Estados; tal es el caso del ataque terrorista en 2008 en Bombay a lujosos hoteles en India, no sólo cobraron víctimas humanas sino también originaron nuevas tensiones en la relación con Pakistán.¹⁷

Lo más importante a destacar de los acontecimientos en este nuevo milenio es que se demostró que las repuestas militares y de enfrentamiento directo no representan una solución óptima y eficaz para combatir y prevenir el terrorismo. Las acciones deben ir más allá de una intervención armada, debe basarse en el trabajo de inteligencia, cooperación entre los Estados ratificando y poniendo en práctica los tratados y convenciones internacionales. Además, es importante manejar los asuntos con base en la diplomacia y una clara, eficaz y mejor asistencia a las víctimas del terrorismo. Es preciso realizar lo posible por evitar que se presenten más actos terroristas y plantear una estrategia del combate al terrorismo con base a los principios de Naciones Unidas y de acuerdo a la voluntad de todos los miembros que forman parte de esta Organización.

Marco teórico y acciones internacionales.

Este inicio del siglo XXI se presenta como un período de lucha antiterrorista internacional. El esfuerzo, sin embargo, tiene antecedentes que datan de la primera parte del siglo XX, cuando, ante la proliferación de terrorismo y sus graves efectos sobre la comunidad internacional, la Sociedad de Naciones se propuso elaborar una Convención sobre los Modos de Evitar el Terrorismo, cuyas negociaciones concluyeron el 1937. Esta convención alcanzó a ser firmada por 24 países, sin embargo para esas fechas la Sociedad de las Naciones se encontraba en franca descomposición y la Segunda Guerra Mundial estaba a las puertas de la historia, de modo que el instrumento no fue ratificado por la mayoría requerida y no alcanzó a entrar en vigor.¹⁸

El esfuerzo de legislación internacional contra el terrorismo no vio un serio intento de superación sino hasta diciembre de 1972, cuando en el curso de los debates en el Comité Jurídico de la Asamblea General de las Naciones Unidas se iniciaron trabajos sobre una definición internacional de terrorismo. En el contexto del debate no se logró avanzar en la elaboración de un tratado o convención general contra el terrorismo, sin embargo en el curso de los años, los esfuerzos se concentraron en el desarrollo de instrumentos específicos y regionales, cuya acumulación ya ofrece un cuerpo jurídico de importancia.

Significativamente, los esfuerzos de la organización internacional en esta materia se produjeron en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Concretamente, en 1996 la Subcomisión para la Prevención y Discriminación y Protección de Minorías solicitó a la

señora Kalliopi Koufa un documento de trabajo sobre terrorismo; para 1997 la Comisión de Derechos Humanos la nombra relatora especial para el tema. En 1999 concluyó un informe preliminar sobre el terrorismo en el mundo y el 27 de junio de 2001 presentó su informe final: "Terrorismo y derechos humanos". De esta manera, para 1999 los documentos de carácter global relacionados con la prevención y represión del terrorismo ya sumaban doce.

Dos meses y medio después, el 11 de septiembre, el panorama cambiaría radicalmente. Tras los ataques terroristas el Consejo de Seguridad emitió dos resoluciones condenando dichos actos: la 1368 y la 1373, del 12 y 28 de septiembre respectivamente. En dichas resoluciones se decide que los Estados miembros repriman la financiación de los actos de terrorismo; tipifiquen como delito la provisión o recaudación por cualquier medio; congelen los fondos y demás activos; se abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo a las personas que participen en dichos actos; adopten medidas para la prevención; niegue refugio a las personas que financian, planifiquen o cometan actos de terrorismo, y aseguren su enjuiciamiento e impidan su circulación.¹⁹

En el marco del sistema de las Naciones Unidas se han elaborado 16 instrumentos internacionales (trece instrumentos y tres enmiendas) contra el terrorismo internacional y referido a actividades terroristas específicas. A través de la Asamblea General, los Estados Miembros han ido coordinando cada vez más sus actividades de lucha contra el terrorismo y continúan elaborando normas jurídicas. El Consejo de Seguridad, también ha desempeñado un papel activo en la lucha contra el terrorismo mediante sus resoluciones y el establecimiento de varios órganos subsidiarios. Por otra parte, CPDJP ha participado en actividades concretas contra el terrorismo y además han prestado asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos.²⁰ Por ello la gran importancia del reforzamiento del sistema de Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el terrorismo.

Durante el 2005, los trabajos y acuerdos realizados para la lucha contra el terrorismo vieron un gran avance pues se adoptaron numerosos instrumentos en la materia: la Asamblea General adoptó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, así como la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Protocolo a la Convención sobre los Actos ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo sobre los Actos ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.²¹ En el 2010 se adoptó un Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil en un intento de reforzar el sistema jurídico y cubrir algunas de las lagunas que se presentaban con los documentos hasta ese momento adoptados. De esta manera, la Adopción de estos dos últimos Convenios junto con las enmiendas realizadas, forjaron el sistema actual de normas contra el terrorismo y establecieron un marco importante para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Finalmente, ante el incremento de las prácticas terroristas y a la globalización del problema, varias resoluciones del Consejo de Seguridad destacan la importancia de que los Estados miembros ratifiquen los instrumentos internacionales y los implementen mediante legislación interna, para que de esta manera se cumplan cabalmente las políticas y medidas para la prevención y combate al terrorismo impuestas en las convenciones.

Con miras a consolidar e impulsar estas actividades, los Estados, miembros de Naciones Unidas iniciaron en 2006 una nueva fase de sus actividades contra el terrorismo al acordar una estrategia mundial contra el terrorismo. Esta Estrategia representa la primera vez en que los Miembros de Naciones Unidas acuerdan un marco estratégico y operativo común para luchar contra el terrorismo. La Estrategia constituye la base de un plan de acción concreto encaminado a: hacer frente a las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo; prevenir y combatir el terrorismo; adoptar medidas para desarrollar la capacidad de los estados para luchar contra el terrorismo; fortalecer la función de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo, y velar por el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La Estrategia se basa en el consenso excepcional de condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones al que llegaron los líderes mundiales en su Cumbre de septiembre de 2005.²²

A continuación, los documentos que conforman el cuerpo legal contra el terrorismo:

- Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves (1963).
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (1970).
- Convenio sobre la prevención y castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (1973).
- Convención internacional contra la toma de rehenes (1979).
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional (1971).
- Convención sobre la protección física de materiales nucleares (1980).
 - Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (2005).
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional (1988).
- Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (1988).

- Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (1988).
- Protocolo del Protocolo para la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (2005).
- Protocolo para el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (2005).
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para fines de detección (1991).
- Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997).
- Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999).
- Convenio Internacional para la represión de actos de terrorismo nuclear (2005).
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil internacional (2010).
 - Protocolo complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves (2010).

Conclusiones.

La ONU puede y debe fortalecer y mantener la cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo, esto es posible mediante el establecimiento de mecanismos decisivos y el mantenimiento de las normas internacionales con un sistema eficiente de rendición de cuentas. A través de los esfuerzos para resolver conflictos regionales, económicos y sociales fomentar el desarrollo, el desarrollo del Estado de Derecho y las normas de buen gobierno, la ONU puede mejorar, económica y socialmente las condiciones políticas que los terroristas tratan de manipular en beneficio propio. Por lo tanto, el Sistema de Naciones Unidas desempeña un papel crítico y estratégico en la lucha contra el terrorismo y la promoción de la seguridad internacional.

El hecho de que los intentos unilaterales de un país u otro por hacer frente al desafío de prevenir y combatir el terrorismo no hayan tenido el éxito esperado evidencia que lo más necesario es una seguridad colectiva capaz de promover una forma de responsabilidad compartida y sostenible que permita enfrentarse a estas nuevas amenazas,

y que al mismo tiempo respete las leyes internacionales y los derechos humanos fundamentales que se encuentran en la base de las legislaciones de Naciones Unidas.

Para cambiar la actitud política actual, es necesario primordialmente un sistema de “seguridad sostenible”, en el cual se busque hacer frente a las preocupaciones de seguridad de todos los países, y ataque en su raíz las causas de todas las amenazas, sean antiguas o nuevas. Uno de los principales efectos de 11 de septiembre ha sido que muchos países consideren que la respuesta militar es uno de los principales métodos a la hora de mantener el control de la situación internacional. Sin embargo, la experiencia de los primeros cinco o seis años de la denominada “Guerra contra el terror” indica que estas actitudes requieren una revisión urgente. Es esencial crear estrategias alternativas de seguridad y dedicar mayores esfuerzos y recursos a promoverlas; como es el caso de las estrategias de Naciones Unidas, ya existe un sistema de consenso de naciones, el cual se puede prevenir y combatir el terrorismo de manera que sea posible crear una política integral de seguridad, la cual pueda ser implementada por los Estados.

Dado que en solitario los gobiernos suelen ser poco capaces y eficientes de tratar los problemas que implican el combate y prevención del terrorismo, las estrategias con base en relaciones multilaterales deberían ser coordinadas por Naciones Unidas, ya que los gobiernos individuales o “pequeñas coaliciones”, ya que suelen enfocar su actividad con miras estrechas y tienden a compartimentar las amenazas. Una estrategia verdaderamente efectiva es la capaz de hacer frente a los peligros más inmediatos al mismo tiempo que ataca las tendencias más a largo plazo que propician el reclutamiento, la financiación, la legitimización y la eficacia del terrorismo.

Esto no significa ser “blandos” ante el terrorismo, se trata más bien de comprender las causas del terrorismo a fin de:

- aislar mejor a los grupos terroristas de las bases sociales en las que encuentran apoyo,
- tener un sistema de inteligencia capaz de compartir información confiable a los Estados de manera segura,
- prevenir el terrorismo teniendo en cuenta los aspectos religiosos, culturales, económicos, políticos y sociales de cada Estado,
- tener un control policial de las redes internacionales que financian y apoyan el terrorismo,
- reforzamiento de operaciones de antiterrorismo realizadas por fuerzas policías y basadas en las informaciones de los servicios de inteligencia,
- combatir al terrorismo de manera apegada a los estándares de Naciones Unidas, y reducir así las motivaciones que conducen a la gente hacia la violencia.

Preguntas que la resolución debe contestar.

1. *¿Considera que el papel que Naciones Unidas ha llevado a cabo para la prevención y lucha contra el terrorismo es eficaz? ¿Por qué? ¿Qué recomienda su delegación para fortalecerlo?*
2. *¿Qué métodos ha implementado su delegación en la lucha contra el terrorismo? ¿Han sido efectivos?*
3. *Como parte de una estrategia integral en la prevención y lucha contra el terrorismo, ¿Cuáles serían los factores que se tienen que tomar con mayor atención y prioridad?*
4. *Como Estado miembro de Naciones Unidas, ¿qué haría su delegación para mejorar el consenso para la elección de una mejor estrategia y reforzamiento del sistema de Naciones Unidas conjugando los intereses nacionales propios de cada delegación?*
5. *Dentro del marco de debate y negociación de este tópico, ¿Cuáles son aquellas acciones necesarias para reforzar el papel propio de la Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal en el marco del combate y prevención al terrorismo?*



ITAMMUN2011

¹Phil Williams, "Organized crime, Drug trafficking and terrorism", en Myriam Dunn Cavelty *et. al.* (coords.), *The Routledge Handbook of Security Studies*, Nueva York, Routledge, 2010.

²Resolución 51/210, "Measures to eliminate international terrorism", Disponible en <http://www.un.org/documents/ga/res/51/a51r210.htm> (consulta: 28 de mayo 2011).

³Bernardo Sepúlveda, *Terrorismo, seguridad nacional y seguridad colectiva*, México, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, 2002.

⁴Angélica Fernández Gutiérrez, *Agencias de inteligencia y terrorismo: una agencia multilateral para un enemigo común*, tesis de licenciatura), México, ITAM, 2005.

⁵Thomas A. Cook, *Managing global supply chains: compliance, security, and dealing with terrorism*, Boca Raton, Taylor & Francis Group, 2008.

⁶*Ibíd.*

⁷*Ibíd.*

⁸*Ibíd.*, también se recomienda leer en <http://news.bbc.co.uk>

⁹Phil Williams, *óp. cit.*

¹⁰Robert A. Pape, "The Strategic Logic of Suicide Terrorism", disponible en *American Political Science Review* www.journals.cambridge.org (consulta: 12 de junio 2011)

¹¹Bernardo Sepúlveda, *óp. cit.*

¹²Phil Williams, *óp. cit.* Dos aviones secuestrados impactan en Nueva York contra las Torres Gemelas del World Trade Center, que se desplomaron a los pocos minutos, y un tercero contra el Pentágono, en

Washington, DC. Un cuarto avión, también secuestrado, se estrella cerca de Pittsburg. Según la lista oficial, el total de víctimas es 2 mil 976.

¹³ United Nations communication office, "The Security Council Condemns the Terrorist Attacks on the United States", disponible en www.un.org (consulta: 26 de Mayo 2011)

¹⁴ James Kemp, "*Sustainable Peace and Security in the 21st Century*", Londres, Pluto Press, 2005.

¹⁵ Phil Williams, *óp. cit*

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ Jan Osmańczyk, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 1024.

¹⁹ Fernando Andrés Ortíz Mejía, *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus sanciones inteligentes en la lucha contra el terrorismo: sus repercusiones en los derechos fundamentales*, (tesis de licenciatura), México, ITAM, 2009.

²⁰ Chris Abbott, Paul Rogers y John Sloboda, *Más allá del terror*, Reino Unido, Oxford Research Institute, 2008.

²¹ Jan Osmańczyk, *óp. cit.*

²² Chris Abbott, *óp. cit.*



BIBLIOGRAFIA:

Abbott, Paul Rogers y John Sloboda, *Más allá del terror*, Reino Unido, Oxford Research Institute, 2008.

Cook, Thomas A., *Managing global supply chains: compliance, security, and dealing with terrorism*, Boca Raton, Taylor & Francis Group, 2008.

Fernández Gutiérrez, Angélica, *Agencias de inteligencia y terrorismo: una agencia multilateral para un enemigo común*, (tesis de licenciatura), México, ITAM, 2005.

Kemp, James, "*Sustainable Peace and Security in the 21st Century*", Londres, Pluto Press, 2005.

Ortíz Mejía, Fernando Andrés, *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus sanciones inteligentes en la lucha contra el terrorismo: sus repercusiones en los derechos fundamentales*, (tesis de licenciatura), México, ITAM, 2009.

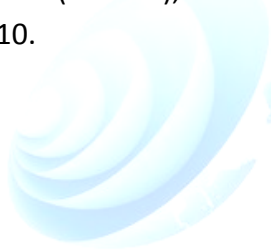
Osmańczyk, Jan, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Pape, Robert, "The Strategic Logic of Suicide Terrorism", disponible en *American Political Science Review* www.journals.cambridge.org (consulta: 12 de junio 2011).

Resolución 51/210, "Measures to eliminate international terrorism", Disponible en <http://www.un.org/documents/ga/res/51/a51r210.htm> (consulta: 28 de mayo 2011).

Sepúlveda, *Terrorismo, seguridad nacional y seguridad colectiva*, México, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, 2002.

Williams, Phil, "Organized crime, Drug trafficking and terrorism", en Myriam Dunn Cavelty *et. al.* (coords.), *The Routledge Handbook of Security Studies*, Nueva York, Routledge, 2010.



ITAMMUN2011